

10. Distribuciones del MHCP del PGN de gastos de funcionamiento

Número de Radicado

1-2025-039163

Fecha de Radicado

16/04/2025 08:41

Fecha de Presentación

16/04/2025 08:41

º Tipo documento : **CC** º Documento identificativo : **65763613**
º Nombre/Razón soc. : **BELIA IDIL OVALLE ALARCON**
º Género : **Mujer** º Entidad : **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION**
º Profesión : **ASESORA FINANCIERA** º Dirección : **CRA 44 20 21**
º Depto. : **CUNDINAMARCA** º Municipio : **BOGOTA D.C.**
º Correo Electrónico : **belly.ovalle@unp.gov.co**
º Móvil : **3223112983**



Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva de la entidad estatal.

º Entidades autorizadas : **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP**

Datos de la entidad

º Sector : **INTERIOR**
º Seccion : **3708**
º Grupo : **Grupo de Política y Administración Judicial**
º Subdirección : **Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia**
º Nit : **900475780**
º Direccion : **Av. Calle 26 No.59-41**
º Departamento : **CUNDINAMARCA**
º Ciudad : **BOGOTA D.C**

Expone / Solicita

Justificación

OFI25-00021646 SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

Asunto

Entidad: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia www.minhacienda.gov.co -
relacionciudadano@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071
Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:
899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.



a0KT xM89 JhsJ xkYx AUuo UHKM Plk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Documentos requeridos adjuntados

- º 1. **Oficio de solicitud:** Documento adjuntado OFI25-00021646.pdf

Descripción: OFI25-00021646 SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION . Identificador: z3wT0LYb82PRnHvI/B8KUXur/i8=

- º 2. **Justificación Técnica:** Documento adjuntado JUSTIFICACION TECNICA ECONOMICA.pdf

Descripción: JUSTIFICACION TECNICO ECONOMICA ADICION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION . Identificador: oTIYFNhUvdCddYuiHhBHob/jBP4=

Documentos opcionales adjuntados

- º 3. **MEM25-00009502.pdf:** Documento adjuntado

Descripción: MEM25-00009502 SESP 6 FEBRERO 2025. Identificador: iNhnVFXNCKQ2Af4IMleDpt7Yww=

- º 4. **MEM25-00007358 SER.pdf:** Documento adjuntado

Descripción: MEM25-00007358 SESP FEB 6 DEL 2025. Identificador: 9aM8Zy+fPzI5MHZT0EBila0yZSs=

- º 2. **MEM25-00003783 OAP.pdf:** Documento adjuntado

Descripción: MEM25-00003783 OAPI 22 ENERO 2025. Identificador: Jc3NP+F8AQRfLEWaxaSzFnUKuV8=

- º 6. **MEM25-00028972 de la subdirección de protección.pdf:** Documento adjuntado

Descripción: MEM25-00028972 SP 11 ABRIL 2025. Identificador: pwx70gaVUCbsZJcbLNfA/oXI5n4=

- º 8. **MEM25-00008494 SG SOLICITUD ADICION 2025 PERSONAS DE PROTECCION (2).pdf:** Documento adjuntado

Descripción: MEM25-00008494 SG 23 ENERO 2025. Identificador: Z3v/e9nBgWES9e0ZS4Q83slzF0=

- º 9. **MEM25-00004398 Necesidades Presupuestales adicionales vigencia 2025.pdf:** Documento adjuntado

Descripción: MEM25-00004398 OAJ 24 ENERO 2025. Identificador: BXlhgpNnMi+D+f9vKxKs1HozRSA=

- º **Copia de Solicitud adiccion presupuestal 2025 MARZO 2025 JAIR.xlsx:** Documento adjuntado

Descripción: DETALLE EXCEL SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION . Identificador: 7uEPM/SEVd5fOI+aawTOvtkJJQk=

- º 5. **MEM25-00010018 S.P.pdf:** Documento adjuntado

Descripción: MEM25-00010018 SP 10 MARZO 2025. Identificador: +XD27w9CcpXUtLJ+FtmiafIL9S4=

- º 7. **MEM25-00008497 SG SOLICITUD ADICION 2025 COMBUSTIBLE (1).pdf:** Documento adjuntado

Descripción: MEM25-00008497 SG 10 FEBRERO 2025 . Identificador: nq4EI0xPjIMB13yViQN5N8xc1bg=

Avisos legales

Declaración Responsable

El usuario manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a la pretensión realizada. En lo que respecta a las solicitudes de los ciudadanos ante la Administración pública, se atenderán las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015, y demás normatividad vigente sobre el particular.

Firmado digitalmente por: BELIA IDIL OVALLE ALARCON
Fecha firma: 16/04/2025 8:41:21 COT
AC: Autoridad Subordinada 01 GSE

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Fecha firma: 16/04/2025 8:41:28 COT
AC: SUBCA CAMERFIRMA COLOMBIA SAS v3

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia www.minhacienda.gov.co -
relacionciudadano@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071
Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:
899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

OFI25-00021646

Bogotá D.C. martes, 15 de abril de 2025

Doctor
JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General PPN
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 # 6C - 38
Ciudad

Asunto: Solicitud urgente de adición presupuestal (vigencia 2025) a la Unidad Nacional de Protección UNP.

Respetado doctor Alonso, reciba un cordial saludo.

La Unidad Nacional de Protección UNP, adelantó un análisis de la ejecución presupuestal 2025 hasta la fecha y conforme a las proyecciones de necesidades misionales para lo que resta de la vigencia fiscal 2025, se evidencia un déficit de recursos que asciende a los **\$1.031.777.855.594. m/cte.** los cuales se requieren de manera urgente para cubrir las necesidades asociadas a personas de protección, vehículos, combustible, y cubrir el Fondo de garantía el cual no se había contemplado en el decreto de desagregación.

Por lo anterior, respetuosamente elevo la presente solicitud de adición presupuestal, por el valor expuesto anteriormente, con el fin de atender las necesidades institucionales asociadas a los rubros que se relacionan, a continuación:

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Descripción de la necesidad	Déficit 2024
02-02-01-	Arrendamiento vehículos	Arrendamiento vehículos Blindados y Convencionales	\$ 202.525.756.468.
02-02-02-008-005.	Servicios de soporte.	Personas de protección de la Subdirección de Protección y de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.	\$ 632.066.502.698
02-02-02-	varios	Adquisición de bienes y servicios, combustible, viáticos, tiquetes telefonía, mantenimiento de equipos antiexplosivos etc.	\$ 175.739.034.142



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Descripción de la necesidad	Déficit 2024
10-04-01-	Aportes al FCCE	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 21.446.562.286
Total, déficit			\$ 1.031.777.855.594

Tabla 1. Déficit presupuestal vigencia 2025. Fuente: Unidad Nacional de Protección (2025).

Anexos:

1. Anexo 1. Justificación técnico-económica.
2. MEM25-00003783 OAPI Oficina Asesora de Planeación E información 22 de enero 2025.
3. MEM25-00009502 de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección 12 de febrero 2025
4. MEM25-00007358 de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección 6 de febrero de 2025.
5. MEM25-00010018 de la subdirección de protección 10 de marzo 2025.
6. MEM25-00028972 de la subdirección de protección actualización 11 de abril 2025.
7. MEM25-0008497 de la Secretaría General 10 de febrero de 2025.
8. MEM25-0008494 de la Secretaría General 23 de enero de 2025.
9. MEN25-00004398 de la Oficina Asesora Jurídica 24 de enero de 2025.

Cordialmente,

JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Jair Alvarez Murcia		15/04/2025
Revisó	Belly Ovalle Alarcon		15/04/2025
Aprobó	Javier Francisco Rodríguez Moreno		15/04/2025

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-03 V1

Anexo 1.-
JUSTIFICACIÓN TECNICO ECONOMICA ADICION PRESUPUESTAL 2025

La Unidad Nacional de Protección- UNP, presento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión cuarta realizada el 19 de marzo de 2024 el anteproyecto para la vigencia del 2025 , el cual ascendía a al valor de **\$3.968.086.827.747**, calculados conforme a la estructura de la UNP, a los programas de crecimiento y consolidación a nivel nacional que exige la prestación de servicios y la atención a los beneficiarios del programa de protección y las directrices emanadas por el Gobierno Nacional y presentados como anteproyecto vigencia 2025 ante el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

La propuesta de adición presupuestal vigencia 2025, que se presenta en este documento, consolida las necesidades de los diferentes procesos de la Entidad presentadas a través de comunicaciones internas como se anexa en los MEM25- desde el mes de enero hasta el 15 de abril de 2025, identificadas las necesidades se determina la suma de **\$ 1.031.777.855.594.** conforme a la segregación por rubros y procesos.

Es importante aclarar que los recursos asignados a la Unidad Nacional de Protección UNP- por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP-, a través del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, fueron por un valor de **\$2.692.367.984.693, distribuidos** así:

Gastos de funcionamiento	\$2.681.558.502.000
Servicio de la deuda pública	\$7.809.482.693
proyectos de inversión	\$3.000.000.000

El cual genero un déficit presupuestal general de **\$1.275.718.843.054** incluyendo proyectos de inversión.

la Unidad Nacional de Protección solicitó el levantamiento bajo previo concepto el cual fue aprobado por un valor de **\$166.829.900.000**, generando un recurso total asignado de **\$2.859.197.884.693.**



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

Por lo anterior, de manera atenta nos permitimos presentar la necesidad de adición presupuestal para la vigencia 2025, por un valor ajustado de **\$1.031.777.855.594.** con el propósito de cubrir las necesidades faltantes tanto operativas y misionales de la unidad nacional de protección, y en particular garantizar la continuidad del programa de prevención y de protección de la UNP-ya que su gasto total para la vigencia 2025 es de **\$ 3.890.975.740.287**

El presupuesto asignado a la entidad a la fecha es de **\$2.859.197.884.693**, para el mes de marzo de 2025, donde ya se han comprometido el 70% de estos recursos, quedando solo **\$169.846.309.321,43** disponibles, lo cual es insuficiente para atender la creciente demanda de protección.

Por lo anterior, y dado las necesidades de los diferentes procesos misionales de la Unidad nacional de protección a través de sus memorandos de solicitud de adición presupuestal asciende a un valor de **\$1.031.777.855.594**, los cuales se presentan después de analizar y evaluar los requerimientos como se muestra a continuación:

1.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con las necesidades de los diferentes procesos misionales los gastos que la entidad debe adquirir en todo tipo de bienes y servicios que pueden ser suministrados por personas naturales o jurídicas. Los cuales se clasifican en adquisición de activos no financieros y adquisición diferentes de activos. La proyección del componente de Bienes y Servicios para la vigencia 2025, se tuvo en cuenta la operación de la Unidad Nacional de Protección en el año 2024. Adicionalmente a los gastos recurrentes que se han venido ejecutando en la vigencia y se han comprometido, la estructura operativa y administrativa que requiere continuar con el fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, en el marco de la modernización institucional, donde se contempla la adquisición de software y hardware para fortalecer los sistemas de información.

Necesidad solicitada Anteproyecto	: \$ \$1.525.919.660.501
Recursos nación	: \$ 818.940.005.731
Recursos propios	: \$ 77.278.881.224
Déficit	: \$ 629.700.773.546



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Con el **MEM25-00019563** de la Secretaría General a través del supervisor financiero con asunto **JUSTIFICACIÓN FINANCIERA SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL PERSONAS DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2025**, solicita adición presupuestal para garantizar la prestación del servicio de personas de protección durante la vigencia 2025 y en este sentido dar continuidad a las medidas implementadas; se indica que la proyección financiera se realiza de acuerdo con la proyección de cantidad de personas según la necesidad presentada por la Subdirección de Protección mediante MEM25-00001946 del 14 enero 2025 y MEM25-00008494 del 10 de febrero de 2025 remitido mediante correo electrónico el 16 de enero y 10 de febrero de 2025 respectivamente a la Oficina Asesora de Planeación e Información.

De conformidad con la estimación expresada por la Supervisión Técnico-Operativa a través del correo electrónico del 16 de enero y 10 de febrero de 2025, la proyección para el presente año asciende tentativamente a la suma de **\$1.525.919.660.501** de enero a diciembre de 2025, (tabla 1) Por tanto, se estima una necesidad presupuestal faltante de recursos para terminar la vigencia 2025 en la suma de **\$629.700.773.546**, misma que se encuentra sujeta a la ejecución real de los contratos relacionados así:

CANTIDAD PROYECTADA PERSONAS DE PROTECCIÓN 2025												
ZONA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ZONA 1	1.112	1.134	1.157	1.180	1.203	1.228	1.252	1.277	1.303	1.329	1.355	1.382
ZONA 2	1.371	1.398	1.426	1.455	1.484	1.514	1.544	1.575	1.606	1.638	1.671	1.705
ZONA 3	1.186	1.210	1.234	1.259	1.284	1.310	1.336	1.363	1.390	1.418	1.446	1.475
ZONA 4	1.038	1.059	1.080	1.102	1.124	1.146	1.169	1.193	1.217	1.241	1.266	1.291
ZONA 6	1.068	1.089	1.111	1.133	1.156	1.179	1.203	1.227	1.251	1.276	1.302	1.328
ZONA 7	847	864	881	898	916	935	953	972	992	1.012	1.032	1.053
ZONA 8	1.004	1.024	1.044	1.065	1.086	1.108	1.130	1.153	1.176	1.199	1.223	1.248
ZONA 9	1.152	1.175	1.198	1.222	1.247	1.271	1.297	1.323	1.349	1.376	1.404	1.432
ZONA 10	1.146	1.169	1.193	1.217	1.241	1.265	1.291	1.317	1.343	1.370	1.398	1.426
PLAN DEMOCRACIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	501
TOTAL ZONAS	9.924	10.122	10.324	10.531	10.741	10.957	11.175	11.400	11.627	11.859	12.097	12.841

FUENTE: LAS CANTIDADES PROYECTADAS FUERON TOMADAS DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA MEM25-00001946 REMITIDO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 16/01/2025 y MEM25-00008494 del 10 DE FEBRERO DE 2025 REMITIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 10 DE FEBRERO DE 2025

Tabla 1 proyección personas de protección 2025.

COSTO MENSUAL 2025 POR PERSONA DE PROTECCIÓN

Se detalla el costo mensual que tiene una persona de protección (escorta), en cada uno de los contratos de acuerdo con la zona de adjudicación en el PSA-UNP-118-2023 así:



Unidad Nacional
de Protección



Interior

COSTO MENSUAL POR PERSONA 2025								
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	ZONA 9	ZONA 10
11.425.769	11.464.131	11.318.764	11.318.764	11.451.669	11.467.811	11.447.062	11.465.434	11.437.373

Fuente: Subdirección de Protección

COSTO TOTAL PROYECTADO SERVICIO PERSONAS DE PROTECCIÓN ENERO A DICIEMBRE 2025.

Se indica el costo total mensual de cada una de las zonas, de acuerdo con las cantidades proyectadas (personas de protección) por el periodo de enero a diciembre de 2025, basadas en la justificación técnica remitida mediante correo electrónico del 16 de enero y 10 de febrero de 2025 por la Supervisión Técnico-Operativa.

De enero a junio de 2025

COSTO ENERO A JUNIO 2025 SERVICIO PERSONAS DE PROTECCIÓN INCLUYE PLAN DEMOCRACIA							
ZONA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
ZONA 1	12.705.455.128	12.956.822.046	13.219.614.733	13.482.407.420	13.745.200.107	14.030.844.332	80.140.343.766
ZONA 2	15.717.323.601	16.026.855.138	16.347.850.806	16.680.310.605	17.012.770.404	17.356.694.334	99.141.804.888
ZONA 3	13.424.054.104	13.695.704.440	13.967.354.776	14.250.323.876	14.533.292.976	14.827.580.840	84.698.311.012
ZONA 4	11.748.877.032	11.986.571.076	12.224.265.120	12.473.277.928	12.722.290.736	12.971.303.544	74.126.585.436
ZONA 6	12.230.382.492	12.470.867.541	12.722.804.259	12.974.740.977	13.238.129.364	13.501.517.751	77.138.442.384
ZONA 7	9.713.235.917	9.908.188.704	10.103.141.491	10.298.094.278	10.504.514.876	10.722.403.285	61.249.578.551
ZONA 8	11.492.850.248	11.721.791.488	11.950.732.728	12.191.121.030	12.431.509.332	12.683.344.696	72.471.349.522
ZONA 9	13.208.179.968	13.471.884.950	13.735.589.932	14.010.760.348	14.297.396.198	14.572.566.614	83.296.378.010
ZONA 10	13.107.229.458	13.370.289.037	13.644.785.989	13.919.282.941	14.193.779.893	14.479.714.218	82.715.081.536
PLAN DEMOCRACIA	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ZONAS	113.347.587.948	115.608.974.420	117.916.139.834	120.280.319.403	122.678.883.886	125.145.969.614	714.977.875.105

Fuente: Subdirección de Protección

De julio a diciembre de 2025



Unidad Nacional
de Protección



Interior

COSTO JULIO A DICIEMBRE 2025 SERVICIO PERSONAS DE PROTECCION INCLUYE PLAN DEMOCRACIA							
ZONA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ZONA 1	14.305.062.788	14.590.707.013	14.887.777.007	15.184.847.001	15.481.916.995	15.790.412.758	90.240.723.562
ZONA 2	17.700.618.264	18.056.006.325	18.411.394.386	18.778.246.578	19.156.562.901	19.546.343.355	111.649.171.809
ZONA 3	15.121.868.704	15.427.475.332	15.733.081.960	16.050.007.352	16.366.932.744	16.695.176.900	95.394.542.992
ZONA 4	13.231.635.116	13.503.285.452	13.774.935.788	14.046.586.124	14.329.555.224	14.612.524.324	83.498.522.028
ZONA 6	13.776.357.807	14.051.197.863	14.326.037.919	14.612.329.644	14.910.073.038	15.207.816.432	86.883.812.703
ZONA 7	10.928.823.883	11.146.712.292	11.376.068.512	11.605.424.732	11.834.780.952	12.075.604.983	68.967.415.354
ZONA 8	12.935.180.060	13.198.462.486	13.461.744.912	13.725.027.338	13.999.756.826	14.285.933.376	81.606.104.998
ZONA 9	14.870.667.898	15.168.769.182	15.466.870.466	15.776.437.184	16.097.469.336	16.418.501.488	93.798.715.554
ZONA 10	14.765.648.543	15.063.020.241	15.360.391.939	15.669.201.010	15.989.447.454	16.309.693.898	93.157.403.085
PLAN DEMOCRACIA	-	-	-	-	-	5.745.373.311	5.745.373.311
TOTAL ZONAS	127.635.863.063	130.205.636.186	132.798.302.889	135.448.106.963	138.166.495.470	146.687.380.825	810.941.785.396

Fuente: Subdirección de Protección

Con base a lo anterior, se presenta el resumen de la necesidad presupuestal 2025 de acuerdo con la proyección financiera y la asignación de recurso para la vigencia 2025 para personas de protección incluido el plan democracia así:

REPORTE PRESUPUESTAL 2025- PROYECCION PERSONAS DE PROTECCION NECESIDAD DE RECURSOS INCLUYE PLAN DEMOCRACIA					
CONCEPTO	COSTO PROYECTADO TODA VIGENCIA 2025	RECURSO ASIGNADO 2025		TOTAL RECURSO ASIGNADO 2025	DEFICIT 2025
		NACION	PROPIOS		
PERSONAS DE PROTECCION - OPERACIÓN NORMAL	\$ 1.520.174.287.190	\$ 818.940.005.731	\$ 77.278.881.224	\$ 896.218.886.955	\$ 623.955.400.235
PERSONAS DE PROTECCION - PLAN DEMOCRACIA	\$ 5.745.373.311	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.745.373.311
TOTAL	\$ 1.525.919.660.501	\$ 818.940.005.731	\$ 77.278.881.224	\$ 896.218.886.955	\$ 629.700.773.546

Fuente: Subdirección de Protección

Es importante precisar, que los recursos de la nación asignados a la unidad nacional de protección para la vigencia 2025, fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 por medio de vigencia futura 2024, 2025, 2026 y que para el año 2025 el valor apropiado asciende a la suma de **\$818.940.005.731**; a continuación, se detalla el valor autorizado para cada una de las vigencias:



Unidad Nacional
de Protección



Interior

CONCEPTO	2024	2025	2026	TOTAL
HOMBRES PROTECCIÓN	793.496.877.552	818.940.005.731	437.350.768.975	2.049.787.652.258

Fuente: Subdirección de Protección

COSTO TOTAL PROYECTADO SERVICIO PERSONAS DE PROTECCIÓN 2025			
ZONA	RECURSO 2025	RECURSO CONTRATOS VIGENCIA FUTURA 2025	FECHA HASTA DONDE SE ESTIMA ALCANZA EL RECURSO INICIAL 2025
ZONA 1	170.381.067.328	106.376.874.279,00	26/08/2025
ZONA 2	210.790.976.697	130.826.146.941,00	26/08/2025
ZONA 3	180.092.854.004	91.926.084.672,00	17/07/2025
ZONA 4	157.625.107.464	85.584.378.185,00	29/07/2025
ZONA 6	164.022.255.087	86.025.620.437,00	22/07/2025
ZONA 7	130.216.993.905	75.341.893.158,00	11/08/2025
ZONA 8	154.077.454.520	76.264.904.493,00	12/07/2025
ZONA 9	177.095.093.564	82.585.855.747,00	30/06/2025
ZONA 10	175.872.484.621	84.008.247.818,00	4/07/2025
PLAN DEMOCRACIA	5.745.373.311	-	
TOTAL ZONAS	1.525.919.660.501	818.940.005.730	

Fuente: Subdirección de Protección

Como se puede observar, el primer contrato que se le agotan los recursos es en el mes junio, 5 de ellos en julio y 3 en agosto, por lo que se debe contar con los recursos a fin de realizar las adiciones.

Lo anterior significa que, ante el inminente agotamiento del presupuesto de los contratos, la administración debe procurar los recursos necesarios en observancia de la misionalidad de la entidad que implica la continuidad permanente de los servicios de personas de protección que conforman los esquemas protectivos para la población en riesgo las cuales no deben ser interrumpidas, siendo estos parte del programa de prevención y protección a cargo de la UNP que debe velar por la garantía de los derechos fundamentales de las personas y seguridad personal de la población objeto del programa de protección de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

Así las cosas, ante la imperiosa desfinanciación de los contratos que pone en riesgo la continuidad de la operación pudiendo llegar a generar hechos

cumplidos, se reitera que es muy importante tener en cuenta que la necesidad del recurso es de carácter urgente.

Descripción: Combustible (Chip)- SUB. PROTECCIÓN

Rubro: 02-02-01-003-003

Necesidad : \$ 41.368.575.278

Decreto 1621-2024 : \$ 9.602.533.805

Déficit : \$41.368.575.278

La siguiente solicitud tiene justificación en lo dispuestos por el Decreto 1066 de 2015, en cuyo artículo 2.4.1.2.28. Responsabilidades de la unidad Nacional De Protección. Dispone:

Adoptar e implementar las medidas de protección a implementar previa recomendación del CEREM. por consiguiente, las medidas de protección, como instrumentos de salvaguardia constitucional de valores tan elementales y cruciales como la vida y la integridad personal, tiene una vocación de permanencia indefinida, es de aclarar que el combustible no puede entenderse como medida de protección en si misma, toda vez que el Decreto 1066 de 2015 art 2.4.1.2.11 al establecer los esquemas de protección no hizo pronunciamiento sobre dicho insumo, si no que únicamente señala los esquemas estarán compuestos por los recursos físicos y humanos como son (vehículos, escoltas, botones de apoyo, y medios de comunicación entre otros), aun cuando el citado artículos hace referencia a unos apoyos de otra índole, se puede establecer que en ninguno de sus apartes hace mención del "combustible", por lo tanto la Unidad Nacional de Protección realiza una proyección de acuerdo a los históricos para considerar la necesidad en el marco de el plan democracia 2025 para las elecciones de congreso y presidencia de la república así:

Plan Democracia	Aceite Combustible Para Motor A.C.P.M. Galones	GASOLINA Corriente Galones
Diciembre 2025	1.175	1.175

Fuente: Subdirección de Protección



Unidad Nacional
de Protección



Interior

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MODALIDAD CHIP - PLAN DEMOCRACIA		
CONCEPTO	GALONES	VALOR
DIESEL	1.175	\$ 14.387.255
GASOLINA CORRIENTE	1.175	\$ 19.624.541
TOTAL		\$ 34.011.796

Fuente: Subdirección de Protección

REPORTE PRESUPUESTAL 2025 - PROYECCION COMBUSTIBLE NECESIDAD DE RECURSOS			
CONCEPTO	COSTO PROYECTADO TODA VIGENCIA 2025	RECURSO ASIGNADO 2025	DEFICIT 2025
COMBUSTIBLE CHIP OPERACIÓN NORMAL	\$ 50.937.097.287	\$ 9.602.533.805	\$ 41.334.563.482
COMBUSTIBLE CHIP PLAN DEMOCRACIA	\$ 34.011.796	0	\$ 34.011.796
TOTAL	\$ 50.971.109.083	\$ 9.602.533.805	\$ 41.368.575.278

Fuente: Subdirección de Protección

Lo anterior, deriva de la comunicación interna MEM25-00008186 remitida por la supervisión técnica -operativa de la subdirección de protección el 10 de febrero 2025 donde se proyecta la necesidad de combustible en chip y tarjeta tanto en A.C.P.M como para la gasolina requerida para la vigencia 2025 incluido el plan de democracia la cual asciende a la suma **\$50.971.109.083** teniendo como precedente que la asignación presupuestal de acuerdo al Decreto 1621 fue por valor de **\$9.602.533.805** generando un déficit de **\$41.368.575.278**

Descripción: Tiquetes

Rubro : 02-02-02-006-004
Necesidad : \$10.731.940.800
Decreto 1621-2024 : \$9.000.000.000
Déficit : \$ 1.731.940.800

De acuerdo con la misionalidad de la UNP y la necesidad de desplazamientos a nivel nacional, se requiere la asignación de tiquetes aéreos para garantizar la prestación del servicio de seguridad y protección, la evaluación de riesgos, la supervisión de esquemas de protección y la articulación con entidades estratégicas se tienen proyectados 15.650 tiquetes en promedio de \$900.000 ida y regreso para funcionarios y contratistas para la vigencia 2025. Con base a lo anterior se proyectó una necesidad de \$10.731.940.800 pero solo se asignó bajo



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Decreto 1621 -2024 un valor de \$9.000.000 generando un déficit por valor de **\$1.731.940.800.**

Descripción: : **Póliza vida grupo funcionarios UNP**

Rubro : 02-02-02-006-004

Necesidad : \$ 3.627.000.000

Decreto 1621 : \$ 0.0

Déficit : \$ 3.627.000.000

Conforme a el MEM25-00003802 de la coordinadora del grupo de gestión administrativa se solicita adición para la cobertura por la ampliación de la planta temporal de acuerdo con Decreto 1268 de 11 de octubre de 2024 donde se decreta el ingreso de una planta temporal de 1170 personas así:

DECRETA

Artículo 1. Creación. Crear la planta temporal de la Unidad Nacional de Protección compuesta por 1.170 empleos a partir de la expedición del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2024, así:

N° de Cargos	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO EMPLEO	GRADO
Dieciséis (16)	Profesional Especializado	2028	14
Ochenta (80)	Profesional Universitario	2044	11
Diez (10)	Profesional Universitario	2044	1
Mil (1000)	Oficial de Protección	3137	15
Sesenta y cuatro (64)	Técnico Administrativo	3124	9

Fuente: Decreto 1268 de 2024

Subdirección de evaluación del riesgo S.E.R.

Descripción: : contratos prestación de servicios

Rubro : 05-01-02-008-003

Necesidad : \$ 31.850.530.240

Decreto 1621 : \$25.816.431.431

Déficit : \$ 6.034.098.809+5.194.864.715

Plan democracia : \$ 5.194.864.715

Conforme a MEM25-27812 de 9 de abril de 2025, la subdirección de evaluación del riesgo realiza la solicitud de adición conforme a la necesidad proyectada en el



Unidad Nacional
de Protección



Interior

anteproyecto 2024 vigencia 2025. Donde la necesidad es de \$31.850.530.240 para su normal funcionamiento, sin embargo, se le asigno a través del decreto 1621-2024 la suma de \$25.816.431.431 generando un déficit de \$6.034.098.809.

La solicitud del MEM25-00007358, con relación a las necesidades presupuestales 2025, de acuerdo con la proyección del presupuesto de la Subdirección de Evaluación de Riesgo, para las elecciones atípicas y preparativos de las elecciones presidenciales y legislativas de 2026, es de **ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS. \$11.228.963.524.** de los cuales \$6.034.098.809. corresponden a déficit presupuestal, más \$5.194.864.715 los que corresponden a gastos preparativos para plan democracia 2025.

Con base a lo anterior, la Subdirección de Evaluación de Riesgo realizó las proyecciones de elecciones atípicas 2025 y preparativos elecciones presidenciales y legislativas 2026 así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	NÚMERO DE MESES A CONTRATAR	VALOR TOTAL	VALOR ANUAL PROYECTADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	4	\$ 3.900.000	12	\$ 187.200.000	\$ 204.572.160
	5	\$ 4.200.000	12	\$ 252.000.000	\$ 275.385.600
	115	\$ 4.500.000	12	\$ 6.210.000.000	\$ 6.786.288.000
	50	\$ 4.500.000	11	\$ 2.475.000.000	\$ 2.704.680.000
	156	\$ 5.000.000	12	\$ 9.360.000.000	\$ 10.228.608.000
	50	\$ 5.000.000	11	\$ 2.750.000.000	\$ 3.005.200.000
	88	\$ 5.200.000	12	\$ 5.491.200.000	\$ 6.000.783.360
	7	\$ 5.400.000	12	\$ 453.600.000	\$ 495.694.080
	3	\$ 6.000.000	12	\$ 216.000.000	\$ 236.044.800
	14	\$ 6.200.000	12	\$ 1.041.600.000	\$ 1.138.260.480
	1	\$ 7.000.000	12	\$ 84.000.000	\$ 91.795.200
	1	\$ 8.200.000	12	\$ 98.400.000	\$ 107.531.520
	2	\$ 8.400.000	12	\$ 201.600.000	\$ 220.308.480
	1	\$ 8.700.000	12	\$ 104.400.000	\$ 114.088.320
	1	\$ 7.000.000	12	\$ 84.000.000	\$ 91.795.200
	1	\$ 11.400.000	12	\$ 136.800.000	\$ 149.495.040
TOTAL	499	\$ 100.600.000		\$ 29.145.800.000	\$ 31.850.530.240

Fuente: Subdirección Evaluación del Riesgo

Proyecciones presupuesto elecciones atípicas 2025 y preparativos elecciones presidenciales y legislativas 2026.

Se realizó el respectivo análisis de acuerdo con los datos contextuales de los ámbitos político y de seguridad, así como con los ciclos de los procesos electorales, para determinar un porcentaje que permita calcular el aumento del presupuesto para este periodo.

El actual escenario electoral de nuestro país muestra el próximo desarrollo de 19 elecciones atípicas en 2025, de las cuales una es para Gobernación (Putumayo) y los 18 restantes para diferentes municipios en departamentos como Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Cauca Boyacá, Tolima, Santander, Antioquia, La Guajira, Cundinamarca, Magdalena, Cesar y Bolívar, esto sin contar otros 21 procesos de revocatoria que se adelantan en el Consejo Nacional Electoral y que podrían llegar a significar hasta un total de 40 elecciones atípicas durante el año 2025.

Además de lo anterior para el 19 de octubre de 2025 están previstas las elecciones de los consejos municipales y locales de juventud y están pendientes por definir las consultas internas de partidos y movimientos políticos, escenarios que por supuesto pasan a aumentar las potenciales solicitudes de protección y todo el proceso que ello conlleva.

Para el cumplimiento de esta misión se requiere de un equipo de trabajo robusto que de manera constante esté atento al acontecer nacional, al registro de información y a su posterior análisis y disponibilidad para el uso en la valoración de riesgo.

De acuerdo con lo anterior desde el Grupo de Análisis Estratégico Poblacional - GAEP se solicita un fortalecimiento en capacidades para atender esta dinámica preelectoral a partir de la asignación de personal idóneo en análisis de información y seguimiento al contexto nacional, así:

Cuatro (4) personas: 2 personas monitoreo y seguimiento, 2 personas para análisis de contexto preelectoral y CORMPE.

Concepto	Cant	Valor Unitario Analista por mes	Valor total de los analistas por meses	Valor total de los analistas por 12 meses
Contratación de cuatro profesionales	4	\$5.200.000	\$20.800.000	\$249.600.000

Fuente: Subdirección Evaluación del Riesgo



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Análisis del Impacto en la Asignación de Órdenes de Trabajo para 2025 Contexto y Datos Históricos.

AÑO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO
2013	9934	N/A
2014	8880	-11%
2015	6991	-21%
2016	8158	17%
2017	7677	-6%
2018	9001	17%
2019	9046	0%
2020	8188	-9%
2021	10085	23%
2022	11598	15%
2023	10701	-8%
2024	12177	14%

Tabla 2. asignación de ordenes de trabajo 2013-2025

Fuente: Subdirección Evaluación del Riesgo

De acuerdo con la tabla 2. Asignación de ordenes de trabajo 2013-2025, se evidencia la relación del porcentaje de crecimiento de los estudios de evaluación de riesgo desde 2013 hasta 2024, los cuales sirvieron como base para realizar las proyecciones presupuestarias para las elecciones atípicas de 2025 y los preparativos para las elecciones presidenciales y legislativas de 2026, en el año 2022, durante las elecciones presidenciales, aumentó el número de estudios de evaluación de riesgo en un 15%.

Influencia de los procesos electorales y del contexto de orden público proyección para 2026.

En atención a las elecciones legislativas de Colombia, que se celebrarán el 08/03/2026, se elegirán los miembros del Congreso para el período 2026-2030. En el Senado, se elegirán 103 senadores (100 nacionales, 2 indígenas y 1 candidato presidencial). En la Cámara de Representantes, se elegirán 183 parlamentarios, incluyendo representantes de comunidades afrodescendientes, indígenas, raizales y víctimas del conflicto.

Asimismo, el 31/05/2026 se celebrará la primera vuelta de las elecciones presidenciales.



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

El Estado colombiano ha implementado históricamente instancias de coordinación para analizar solicitudes de protección de candidatos en riesgo. Estas recomendaciones son enviadas a la Unidad Nacional de Protección (UNP) para garantizar la seguridad de los candidatos durante el proceso electoral, protegiendo sus derechos fundamentales.

Para el adecuado funcionamiento de este proceso, se requiere reforzar la Gestión Integral de Medidas de Emergencia con 13 contratistas:

10 abogados para la proyección de actos administrativos y 3 técnicos para el manejo de documentación y trámites internos.

Concepto	Cant	Valor Unitario Analista por mes	Valor total de los analistas por meses	Valor total de los analistas por 12 meses
Contratación de 10 abogados para la proyección de actos administrativos profesionales.	10	\$5.200.000	\$52.000.000	\$624.000.000
Contratación de 3 técnicos para la documentación y trámites internos profesionales	3	\$4.500.000	\$13.500.000	\$162.000.000

Fuente: Subdirección Evaluación del Riesgo

De conformidad con el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral “CORMPE” del año 2023, la secretaría técnica del CERREM estima necesario una disponibilidad de tres personas para las próximas elecciones 2026, las cuales cumplirán las siguientes labores

Concepto	Cant	Valor Unitario Analista por mes	Valor total de los analistas por meses	Valor total de los analistas por 12 meses
Contratación de 2 profesionales para levantamiento de acta de las sesiones y presentación de casos en sesión	2	\$5.200.000	\$10.400.000	\$124.800.000
Contratación de 1 técnico de agendamiento de casos	1	\$4.500.000	\$13.500.000	\$162.000.000

Fuente: Subdirección Evaluación del Riesgo

Considerando que para 2026 se tienen previstos los procesos electorales presidenciales y legislativos, y teniendo en cuenta que en 2022 se registró las elecciones presidenciales, se proyecta que durante 2025 se experimentará un incremento más marcado en la cantidad de órdenes de trabajo. A diferencia de los años en los que el ambiente era más favorable, la situación actual sugiere que la demanda de órdenes de trabajo se elevará de forma sustancial. Bajo este nuevo escenario, se estima que el incremento en la asignación de órdenes de trabajo para 2025 podría estar alrededor del 15% de acuerdo con el Análisis del Impacto en la Asignación de Órdenes de Trabajo para 2025 Contexto y Datos Históricos.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	PRESUPUESTO ASIGNADO ENERO 2025	Necesidades presupuestales vigencia 2025	Necesidades presupuestales elecciones atípicas 2025 y preparativos elecciones	Total, necesidades presupuestales 2025-2026
05-01-02-008-003	Contratos de prestación de servicios	\$31.850.530.240	\$25.816.431.431	\$6.034.098.809	\$5.194.864.715	\$11.228.963.524

Fuente: Subdirección Evaluación del Riesgo

Para proyectar las necesidades presupuestales de las elecciones atípicas de 2025 y los preparativos para las elecciones presidenciales y legislativas de 2026, se consideró un incremento del **15%**, para soportar el incremento sobre el presupuesto base asignado de 2025, que es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$25.816.431.431, lo que implica un aumento de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS **\$3.872.464.715**.

De acuerdo con las necesidades presupuestarias del Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (CORMPE), se requiere un presupuesto de **\$1.322.400.000** MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS para la atención de casos y la evaluación de garantías de protección para candidatos en situación de riesgo durante el proceso electoral.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

En conclusión, se requiere **\$3.872.464.715.** para elecciones atípicas de 2025, **\$1.322.400.000** para la atención de casos y la evaluación de garantías de protección para candidatos en situación de riesgo durante el proceso electoral y **\$6.034.098.809** para atender la necesidad de servicios personales indirectos para la vigencia 2025.

Subdirección de Protección MEM25-00007791

Descripción: : Material de Publicidad para la Promoción
Rubro : 02-02-01-003-002
Necesidad : \$ 195.403.200
Decreto 1621 : \$ 45.403.200
Déficit : \$ 150.000.000

En atención al MEM25-00005593- sobre las necesidades presupuestales para atender la vigencia 2025, las elecciones atípicas y el Plan Democracia, la Subdirección remite la información pertinente así:

nos corresponde advertir que, de conformidad con las funciones institucionales de la Subdirección de Protección establecidas en el artículo 17 del Decreto 4065 de 2011, y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.4.1.2.11 del Decreto 1066 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1139 de 2021, se estipula:

- Numeral 13: "Hacer seguimiento periódico (...) al uso y a la (...) idoneidad y eficacia de las medidas de protección."
- Numeral 18: "Desarrollar estrategias de promoción para el uso debido de las medidas de protección, autoprotección, auto seguridad y técnicas de protección."

De igual manera, se hace referencia a los numerales 7 del artículo 2.4.1.2.38, 7 del artículo 2.4.1.2.38 B, 9 del artículo 2.4.1.2.40, el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.2.46 y el numeral 19 del artículo 2.4.1.2.48 del mismo Decreto.

En ese orden, se debe indicar que con ocasión al proceso contractual que se adelantó para el año 2023, se dispuso el músculo económico necesario para cumplir con la adquisición de elementos de material pedagógico, el cual cumplió con un valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$31.917.600). Sin embargo, hay que tener en cuenta que

esta adquisición se ejecutó en cumplimiento a unos valores previos, con ocasión al salario para la anualidad de 2023.

Ahora bien, de conformidad con las actividades adelantadas en la vigencia de 2024, se adelantó el trámite de contratación en el marco de la adquisición de material pedagógico para la promoción en el marco de la prevención con la seguridad y la protección para con el infortunio que la propuesta presentada por el oferente elevó los valores asociados a la cartilla anillada de la Unidad Nacional de Protección, así como los folletos plegables y los volantes requeridos por este Grupo Interno de Trabajo, casi en un 200% aun entendiendo que la necesidad presentada resulta en favor de los beneficiarios y ciudadanos que hacen parte del programa objeto.

Ahora bien, los compromisos que se tienen previsto para la vigencia 2025, entre ellos el Plan Trabajo Anual de las Diligencias de Seguimiento y Control al Uso de las medidas de Protección, las Charlas de Sensibilización de las Acciones Preventivas en el marco de los Programas, los compromisos con la JEP, Consejo de Bogotá, Grupo de Convenios de la Secretaria General para la Cámara y Senado, compromisos con Medidas Cautelares, los compromisos con algunas personas, Grupos, comunidades y organizaciones en los territorios, permite alcanzar a beneficiarios y ciudadanos a conocer en el marco de las acciones preventivas y las labores de verificación el fomento al uso adecuado de las medidas de protección. Por tal motivo

Por tal motivo y de acuerdo con la proyección de la necesidad para la Vigencia 2025, ser requieren recursos adicionales a la apropiación vigente ya que estos resultan insuficientes para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas. A continuación, se detallan los valores para Material pedagógico:

Reporte Presupuetal 2025 - Proyección Material Pedagógico Necesidad de Recursos			
Concepto	Costo Proyectado Vigencia 2025	Recurso Asignado 2025	Déficit 2025
Material pedagógico para la promoción de la prevención con la seguridad y la protección	\$ 195.403.200	\$ 45.403.200	\$ 150.000.000

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Por lo anterior, se requieren CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$150.000.000)** adicionales a la apropiación vigente para dar cumplimiento a las actividades para la promoción de la Seguridad y Protección.

Descripción: : Mantenimiento de Equipos antiexplosivos

Rubro : 02-02-02-008-007

Necesidad : \$ 1.000.000.000

Decreto 1621 : \$ 350.000.000

Déficit : \$ 650.000.000

1. Actualización y mantenimiento de equipos

La Unidad Nacional de Protección a través del Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo (GARO), desarrolla diferentes gestiones de apoyo en campo a todos los esquemas de seguridad que requieran su asistencia, en especial frente a la nulificación de todo artefacto explosivo que coloque en riesgo la vida e integridad de la ciudadanía en general, siendo de responsabilidad inmediata la población que legal y directamente tiene la protección a su cargo. Por tal gestión para la UNP es imperativo contar con variados equipos que le permitan asistir remotamente a los procedimientos de neutralización de cargas explosivas que el grupo antiexplosivo de la UNP en el desarrollo de las actividades misionales en prevención y protección hayan detectado, al igual que debe disponer de equipos que bloqueen las señales del espectro electromagnético y que a través de las cuales se podrían activar a distancia la detonación de tales artefactos explosivos.

Que el equipo interno de trabajo de Técnicos Antiexplosivos, integrantes de la Coordinación del Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo, suscrita a la Subdirección de Protección; en aras de preservar su integridad y óptimo funcionamiento, aconseja que estos elementos sean sometidos a una actualización de tecnología de última generación y de punta y a labores de mantenimiento, con el fin de conservar las propiedades adecuadas para desempeñar las labores de Prevención y Protección.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Reporte Presupuetal 2025 - Proyección Actualización y mantenimiento equipos antiexplosivos			
Concepto	Costo Proyectado Vigencia 2025	Recurso Asignado 2025	Déficit 2025
Mantenimiento y actualización equipos antiexplosivos	\$ 1.000.000.000	\$ 350.000.000	\$ 650.000.000

Por lo anterior, se requieren recursos adicionales por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$650.000.000)** para garantizar el mantenimiento y actualización de equipos antiexplosivos en el marco de las actividades que desarrolla el Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo (GARO) de la Subdirección de Protección.

Descripción: : **Arrendamiento vehículos Blindados y Convencionales**

Rubro : 02-02-02-007-003

Necesidad : \$1.013.153.095.645

Decreto 1621 : \$ 679.353.351.214

Levantamiento PC: \$ 133.130.663.198

Déficit : \$ 200.669.081.233

Solicitud para garantizar el servicio de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales

El Decreto Ley 4065 del 31 de octubre de 2011, creó la Unidad Nacional de Protección - UNP, como un organismo de seguridad adscrito al Ministerio del Interior, cuyo objetivo es el de "(...) articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG´s y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan."

De acuerdo con lo anterior le corresponde a la UNP, ejecutar el Programa de Prevención y Protección a personas que se encuentren en situación de riesgo inminente, extraordinario o extremo, previsto en la Ley 418 de 1997, adicionada y



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Este Programa fue creado en 1997 como resultado de un esfuerzo conjunto entre el Gobierno y la sociedad civil, para apoyar al Gobierno Nacional en la salvaguarda de la vida, integridad, libertad y seguridad de la población objeto, que se encuentre en situación de riesgo cierto, inminente y excepcional, como consecuencia directa y debido al ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias.

La cobertura de protección que se debe brindar por la Unidad Nacional de Protección, de conformidad con el artículo 4° del Decreto 4065 de 2011, es la siguiente: "5. Brindar de manera especial protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que señala el Gobierno Nacional o se determine de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad."

Al tenor de lo consagrado en los artículos 2.4.1.2.28 y 2.4.1.2.40 del Decreto 1066 de 2015 y 4 del Decreto 4065 del 2011, son responsabilidades de LA UNP, entre otras, las siguientes:

- "Adoptar e implementar las medidas de protección a implementar previa recomendación del CERREM" (numeral 12 del artículo 2.4.1.2.28, Decreto 1066 de 2015).
- "Adoptar e implementar las medidas de protección contempladas en el artículo 2.4.1.2.11 del Decreto 1066 de 2015 (numerales 7 y 9 Decreto 1066 de 2015).
- "Articular y coordinar la prestación del servicio de protección" (numeral 1, artículo 4065 de 2011).
- "Implementar los programas de protección que determine el Gobierno Nacional, de competencia de la UNP, dirigidos a salvaguardar los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal" (numeral 3 ibidem).
- "Brindar de manera especial protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale el Gobierno Nacional o se determine de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad" (numeral 5 ibidem).

Así mismo, el párrafo 2 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015, establece que la UNP, con el fin de brindar protección a los servidores públicos señalados en dicha norma, asignará de manera subsidiaria los recursos físicos y los escoltas en aquellos casos en que la entidad correspondiente a la que pertenece el



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

respectivo funcionario no cuente con los medios o partidas presupuestales necesarias.

De igual forma, los párrafos del artículo 2.4.1.2.7 del Decreto 1066 de 2015, señalan que la Unidad Nacional de Protección está en la obligación de brindar protección y asignación de los recursos físicos a las personas que en virtud del cargo lo requieran.

A la luz de las anteriores disposiciones, corresponde a la UNP adoptar e implementar las medidas de protección a favor de las personas cobijadas por el Programa, entre ellas, las consistentes en suministrar los “Esquemas de Protección”, con el propósito de velar por la salvaguarda de los derechos a la vida, integridad y seguridad de los protegidos y garantizar que las medidas de protección en cada caso no se interrumpan, es necesario contar con el uso de vehículos blindados y convencionales, a fin de cumplir con los esquemas y medidas de protección ordenadas por el CERREM o la Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) o los convenios que suscriba la entidad.

Como las medidas de protección no pueden suspenderse por causas ajenas a los protegidos, y, al alto riesgo que se genera con la vida de estos al presentarse un atentado que conlleve a responsabilidades graves hacia la UNP; se realizó un estudio minucioso y ajustado a las necesidades que permitan cumplir los objetivos misionales e institucionales.

Se hace necesario mencionar que la implementación de medidas de protección, según históricos, su tendencia ha sido creciente, y esto se refleja en la facturación mensual, bases operativas técnicas de seguimiento, número de beneficiarios con medidas asignadas. Además, por la renovación de las flotas de vehículos en servicio por parte de los diferentes contratistas, como una de las obligaciones contractuales, se debe dar estricto cumplimiento.

Para garantizar la misionalidad la entidad, la Unidad Nacional de Protección adelantó los procesos contractuales pertinentes y actualmente tiene en ejecución los siguientes contratos:



Unidad Nacional
de Protección



Interior

TIPO	GRUPO	CONTRATO
BLINDADOS	2	2477-23
BLINDADOS	3	2478-23
BLINDADOS	8	2479-23
BLINDADOS	10	2480-23
CONVENCIONAL	1	2481-23
CONVENCIONAL	2	2482-23
CONVENCIONAL	3	2483-23
CONVENCIONAL	4	2484-23
CONVENCIONAL	5	2485-23
CONVENCIONAL	6	2486-23
CONVENCIONAL	7	2487-23
CONVENCIONAL	8	2488-23
CONVENCIONAL	9	2489-23
BLINDADOS	1	2547-24
BLINDADOS	4	2548-24
BLINDADOS	5	2549-24
BLINDADOS	6	2550-24
BLINDADOS	7	2551-24
BLINDADOS	9	2552-24
BLINDADOS	11	2553-24

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

Por otra parte, la Subdirección de Protección tiene una apropiación para la vigencia 2025 en el rubro de "Arrendamiento vehículos Blindados y Convencionales" un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$679.353.351.214), distribuidos de la siguiente manera para los siguientes contratos:



Unidad Nacional
de Protección



Interior

TIPO	GRUPO	CONTRATO	Fecha de Suscripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026
BLINDADOS	2	2477-23	26/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 586.326.783	\$ 59.591.811.217	\$ 39.433.590.368	\$ 21.834.215.801
BLINDADOS	3	2478-23	26/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 722.709.645	\$ 66.316.154.501	\$ 43.903.977.318	\$ 23.430.503.735
BLINDADOS	8	2479-23	26/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 311.962.644	\$ 23.225.588.969	\$ 24.769.006.049	\$ 14.422.549.851
BLINDADOS	10	2480-23	27/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 377.324.475	\$ 30.365.183.608	\$ 37.484.960.160	\$ 23.018.558.462
CONVENCIONAL	1	2481-23	23/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 303.648.147	\$ 21.959.264.952	\$ 22.669.031.927	\$ 13.756.103.521
CONVENCIONAL	2	2482-23	23/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 242.344.294	\$ 31.373.262.065	\$ 19.042.502.599	\$ 11.704.995.474
CONVENCIONAL	3	2483-23	23/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 290.602.583	\$ 24.121.153.701	\$ 21.227.024.957	\$ 12.807.727.576
CONVENCIONAL	4	2484-23	23/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 325.581.195	\$ 25.879.362.658	\$ 21.956.139.911	\$ 12.954.336.926
CONVENCIONAL	5	2485-23	23/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 341.184.729	\$ 25.375.706.251	\$ 22.662.469.518	\$ 13.310.887.387
CONVENCIONAL	6	2486-23	23/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 236.008.209	\$ 23.211.662.376	\$ 16.983.177.051	\$ 10.205.995.591
CONVENCIONAL	7	2487-23	23/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 217.646.454	\$ 19.737.972.956	\$ 15.233.754.334	\$ 9.084.875.456
CONVENCIONAL	8	2488-23	23/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 217.079.522	\$ 18.829.923.247	\$ 16.126.326.739	\$ 9.773.463.308
CONVENCIONAL	9	2489-23	23/12/2023	28/12/2023	31/07/2026	\$ 25.233.165	\$ 1.978.961.690	\$ 1.292.531.544	\$ 702.316.961
BLINDADOS	1	2547-24	24/12/2024	30/12/2024	31/07/2026	\$ -	\$ 766.603.283	\$ 62.238.591.250	\$ 42.486.076.645
BLINDADOS	4	2548-24	24/12/2024	30/12/2024	31/07/2026	\$ -	\$ 822.136.219	\$ 62.749.758.424	\$ 46.789.989.049
BLINDADOS	5	2549-24	24/12/2024	30/12/2024	31/07/2026	\$ -	\$ 552.763.173	\$ 41.112.702.112	\$ 25.222.854.440
BLINDADOS	6	2550-24	24/12/2024	30/12/2024	31/07/2026	\$ -	\$ 736.858.509	\$ 53.846.716.155	\$ 33.449.735.572
BLINDADOS	7	2551-24	24/12/2024	30/12/2024	31/07/2026	\$ -	\$ 703.554.757	\$ 57.298.055.981	\$ 57.340.866.566
BLINDADOS	9	2552-24	24/12/2024	30/12/2024	31/07/2026	\$ -	\$ 1.187.980.576	\$ 95.154.711.913	\$ 72.486.775.871
BLINDADOS	11	2553-24	24/12/2024	27/12/2024	31/07/2026	\$ -	\$ 57.893.374	\$ 4.168.322.904	\$ 2.431.521.694
						\$ 4.197.651.845	\$ 376.793.798.082	\$ 679.353.351.214	\$ 457.214.349.886

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

Sin embargo, y una vez realizadas las proyecciones por parte del equipo de vehículos, se estableció que actualmente los recursos apropiados resultan insuficientes para cubrir las necesidades de la vigencia 2025 toda vez que la renovación de flota, el cambio de tarifas, y el aumento en la implementación de vehículos en los esquemas de protección, se requieren recursos adicionales para el arrendamiento del servicio de los vehículos blindados y convencionales necesarios para la protección de los esquemas actuales y próximos a solventar en el programa de prevención y protección a nivel operativo y misional de la Unidad Nacional de Protección - UNP de los contratos anteriormente señalados.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

TIPO	CONTRATO	NECESIDAD	RECURSO		DÉFICIT PROYECTADO
		PROYECTADA 2025	COMPROMETIDO VIGENCIA 2025 V.F		
BLINDADOS	2477-23	\$ 71.519.799.934	\$ 39.433.590.368	\$	32.086.209.566
BLINDADOS	2478-23	\$ 80.338.437.166	\$ 43.903.977.318	\$	36.434.459.848
BLINDADOS	2479-23	\$ 34.081.357.480	\$ 24.769.006.049	\$	9.312.351.431
BLINDADOS	2480-23	\$ 51.948.765.541	\$ 37.484.960.160	\$	14.463.805.381
CONVENCIONAL	2481-23	\$ 38.158.593.957	\$ 22.669.031.927	\$	15.489.562.030
CONVENCIONAL	2482-23	\$ 42.496.881.504	\$ 19.042.502.599	\$	23.454.378.905
CONVENCIONAL	2483-23	\$ 28.301.624.917	\$ 21.227.024.957	\$	7.074.599.960
CONVENCIONAL	2484-23	\$ 34.806.925.968	\$ 21.956.139.911	\$	12.850.786.057
CONVENCIONAL	2485-23	\$ 35.600.602.620	\$ 22.662.469.518	\$	12.938.133.102
CONVENCIONAL	2486-23	\$ 46.657.934.833	\$ 16.983.177.051	\$	29.674.757.782
CONVENCIONAL	2487-23	\$ 27.023.463.492	\$ 15.233.754.334	\$	11.789.709.158
CONVENCIONAL	2488-23	\$ 25.162.103.756	\$ 16.126.326.739	\$	9.035.777.017
CONVENCIONAL	2489-23	\$ 2.171.882.862	\$ 1.292.531.544	\$	879.351.318
BLINDADOS	2547-24	\$ 80.972.679.515	\$ 62.238.591.250	\$	18.734.088.265
BLINDADOS	2548-24	\$ 85.490.933.745	\$ 62.749.758.424	\$	22.741.175.321
BLINDADOS	2549-24	\$ 56.322.380.152	\$ 41.112.702.112	\$	15.209.678.040
BLINDADOS	2550-24	\$ 69.049.352.219	\$ 53.846.716.155	\$	15.202.636.064
BLINDADOS	2551-24	\$ 73.133.567.984	\$ 57.298.055.981	\$	15.835.512.003
BLINDADOS	2552-24	\$ 125.698.620.387	\$ 95.154.711.913	\$	30.543.908.474
BLINDADOS	2553-24	\$ 4.217.187.614	\$ 4.168.322.904	\$	48.864.710
		\$ 1.013.153.095.645	\$ 679.353.351.214	\$	333.799.744.431

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

Por lo anterior, se requieren recursos adicionales por un monto de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **(200.669.081.233)** para garantizar el servicio de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales durante la vigencia 2025 en el marco de la ejecución de los contratos relacionados que actualmente tiene en ejecución la Unidad Nacional de Protección para tal fin.

Proyección Necesidades Grupo de Vehículos - Vigencia 2025				
Concepto	Costo Proyectado Vigencia 2025 (+)	Recursos Asignado Vigencias Futuras 2025 (-)	Levantamiento de Recursos (-)	Déficit Proyectado 2025
Vehículos convencionales y blindados	1.013.153.095.645	679.353.351.214	\$ 133.130.663.198	\$ 200.669.081.233

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

De las Elecciones atípicas a celebrarse durante el 2025

Por otra parte, durante la vigencia 2025 se celebrarán elecciones atípicas que requieren de la asignación de presupuesto para atender las necesidades de implementación de medidas. Sin embargo, una vez realizada las proyecciones con la información suministrada en el marco del seguimiento del Plan Electoral presentado por la Dirección General de la Unidad Nacional de Protección, la Subdirección de Protección estima que las necesidades de presupuesto para las elecciones atípicas a realizarse durante la vigencia 2025 podrán ser atendidas con la adición presupuestal solicitada para el arrendamiento de vehículos convencionales y blindados mencionada anteriormente.

Las proyecciones de necesidades de vehículos convencionales y blindados se presentan a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Corporación o cargo	CANTIDAD CANDIDATOS ESTIMADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS
1	PUTUMAYO		Gobernador	2	0	0
2	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	Alcalde	1	0	0
3	NARIÑO	EL ROSARIO	Alcalde	1	0	0
4	NTE. DE SANTANDER	PAMPLONITA	Alcalde	1	0	0
5	CAUCA	INZA	Alcalde	1	0	1
6	BOYACÁ	NUEVO COLON	Alcalde	1	0	0
7	TOLIMA	COYAIMA	Alcalde	3	0	0
8	SANTANDER	OIBA	Alcalde	1	0	0
9	TOLIMA	PRADO	Alcalde	1	0	0
10	ANTIOQUIA	APARTADO	Alcalde	1	0	0
11	BOYACÁ	LA VICTORIA	Alcalde	1	0	0
12	BOYACÁ	DUITAMA	Alcalde	1	0	0
13	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	Alcalde	4	0	0
14	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA	Alcalde	2	0	0
15	MAGDALENA	SITONUEVO	Alcalde	2	0	0
16	CESAR	CHIRIGUANA	Alcalde	2	0	0
17	BOLIVAR	SAN FERNANDO	Alcalde	2	0	0
18	TOLIMA	PALOCABILDO	Alcalde	2	0	0
19	SANTANDER	BUCARAMANGA	Alcalde	10	2	2
				39	2	3

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

Solicitud para garantizar el servicio de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales en el marco del Plan Democracia.

Por otra parte, durante el año 2026 se celebrarán las elecciones al Congreso y Presidencia de la República, por lo tanto, se hace necesario la coordinación de las autoridades competentes el diseño e implementación de herramientas y mecanismos eficientes en materia electoral que busquen garantizar el normal



Unidad Nacional
de Protección



Interior

desarrollo de los procesos electorales, en consonancia con lo previsto en el numeral 19 del artículo 2 del Decreto 1140 de 2018.

A la luz de las anteriores disposiciones, corresponde a la UNP adoptar e implementar las medidas de protección a favor de las personas que pueda ser cobijadas por el Programa, entre ellas, las consistentes en suministrar los “Esquemas de Protección”, con el propósito de velar por la salvaguarda de los derechos a la vida, integridad y seguridad de los protegidos y garantizar que las medidas de protección en cada caso no se interrumpan, de tal manera que resulta necesario contar con personas de protección, a fin de cumplir con los esquemas y medidas de protección en el marco del Plan Democracia.

Por lo anterior, se requieren recursos para atender el arrendamiento de vehículos convencionales y blindados en el marco del Plan Democracia detallado de la siguiente manera:

Proyección Necesidad Presupuestal Plan Democracia 2025	
Concepto	Costo Proyectado Vigencia 2025
Servicio de arrendamiento de vehículos convencionales y blindados	623.958.739

Solicitud para las actividades que adelanta el Grupo de Implementación (GI)

Descripción: : **Servicio de Telefonía móvil celular - SUB. PROTECCIÓN**
Rubro : 02-02-02-008-004
Necesidad : \$ 5.512.647.788
Decreto 1621 : \$ 3.545.563.453
Déficit : \$ 1.967.084.335.

Por otra parte, el servicio de telefonía móvil no cuenta con recursos suficientes para finalizar la vigencia 2025. Los recursos inicialmente apropiados fueron por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (**\$3.545.563.453**) los cuales no son suficientes para contratar el servicio de telefonía móvil hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia. Actualmente MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.045.563.453) fueron

comprometidos en la adición al contrato 1631 de 2024, recursos para cubrir el servicio hasta el mes de febrero. El saldo de la apropiación para el 2025, es decir, DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000), resultan insuficientes para garantizar la prestación del servicio de telefonía móvil (voz y datos) hasta el final de la vigencia y dada la coyuntura de orden público, se prevé que este servicio aumentará, por lo anterior se requieren recursos adicionales por un monto de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE **(\$1.967.084.335).**

Base Proyección para Servicio de Telefonía	
Periodo	Valor
1	358.996.164,65
2	348.737.309,65
3	484.046.560,08
4	518.257.742,25
5	589.308.439,07
6	651.280.287,39
TOTAL	2.950.626.503,09
PROMEDIO MENSUAL	491.771.083,85

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

Reporte presupuestal 2025 - Proyección necesidades Grupo Implementación (GI) - Telefonía			
Concepto	Costo Proyectado Vigencia 2025	Recurso Asignado 2025	Déficit 2025
Telefonía móvil	\$ 5.512.647.788	\$ 3.545.563.453	\$ 1.967.084.335

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP- BLINDAJE ARQUITECTÓNICO – ENFOQUE DIFERENCIAL RUBRO 03-09-01-001

Descripción: : Implementación de medidas de enfoque diferencial
Rubro : 03-09-01-001
Necesidad : \$ 65.000.000.000
Decreto 1621 : \$ 26.562.186.918
Déficit : \$ 38.437.813.082

Por otra parte, el recurso asignado para la vigencia 2025 por un monto de



Unidad Nacional
de Protección



Interior

VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE **(\$26.562.186.918)** para adelantar la implementación de medidas con enfoque diferencial recomendadas por el CERREM Colectivo y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, resulta insuficiente para cubrir las necesidades actuales de los colectivos con resoluciones y constancias ejecutorias de las vigencias 2023, 2024 y 2025.

A la fecha, el Grupo de Implementación tiene 85 actos administrativos pendientes por implementar, cuyo costo proyectado asciende a TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS **(\$31.500.000.000)**. Adicionalmente, la Secretaría Técnica CERREM Colectivo informó que, en Dirección General de la Unidad Nacional de Protección, reposan 106 resoluciones adicionales pendientes de firma, lo que incrementará la demanda de medidas de protección para 2025.

Asimismo, el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo mencionó que, dentro de la proyección de casos a atender, tienen previsto presentar al CERREM Colectivo, doscientos cuarenta (240) casos durante la vigencia 2025. El Grupo de Implementación (GI) requiere de mayores recursos para adelantar las diferentes actividades necesarias para dar cumplimiento a las medidas de protección con enfoque diferencial, razón por la cual se ve la necesidad de solicitar una adición presupuestal por un monto de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE **(\$38.437.813.082)**.

Reporte Presupuestal 2025 - Proyección Necesidades Grupo Implementación (GI) - Equipos de Comunicación			
Concepto	Costo Proyectado vigencia 2025	Recurso Asignado 2025	Déficit 2025
Medidas de enfoque diferencial	s 65.000.000.000	S 26.562.186.918	\$ 38.437.813.082

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP- APOYO DE TRANSPORTE, TRASTEIO Y DE REUBICACIÓN TEMPORAL

Descripción: : apoyos económicos

Rubro : 03-12-01-001

Necesidad : \$ 28.824.900.000

Decreto 1621 : \$ 26.824.900.000



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Déficit : \$ 2.500.000.000

Por otra parte, teniendo en cuenta la cantidad de apoyos económicos aprobados y ejecutados en años anteriores para la población UP-PCC, se proyecta una adición de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS **(\$500.000.000)** para garantizar la adecuada gestión de los actos administrativos que se remitan al Grupo de Implementación durante la vigencia 2025.

Debido a la necesidad del servicio y a la coyuntura de orden público que se presenta el país en los Departamentos de Norte de Santander, Catatumbo, Cauca, Arauca, se ha generado desplazamiento masivo de la población civil por lo que se prevé que muchas de estas personas podrían solicitar protección a la entidad. Por lo anterior se solicita una adición de DOS MIL MILLONES DE PEOS **(\$2.000.000.000)** para fortalecer la implementación de las medidas de protección como apoyos de reubicación y esquemas ligeros.

Reporte Presupuestal 2025 - Proyección Necesidades Grupo Implementación (GI) - Equipos de Comunicación			
Concepto	Costo Proyectado Vigencia 2025	Recurso Asigna do 2025	Déficit 2025
Apoyos económicos UP-PCC	\$19.824.900.000	\$19.324.900.000	\$500.000.000
Apoyos económicos demás Poblaciones	\$9.000.000.000	\$7.000.000.000	\$2.000.000.000

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

Descripción: Subdirección de Protección Hombres

Rubro: 02-02-02-008-003

Necesidad : \$ 15.372.602.844

Decreto 1621-2024 : \$ 13.504.241.026

Déficit : \$ 1.868.361.818

Solicitud para el personal de apoyo de la Subdirección de Protección

La Subdirección de Protección requiere la contratación de personal para los diferentes grupos en el marco de la misionalidad de la Unidad Nacional de Protección. Para la vigencia 2025, se apropiaron TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS



Unidad Nacional
de Protección



Interior

(\$13.504.241.026), recurso que resulta insuficiente para la necesidad proyecta inicialmente por la Subdirección de Protección.

Por ello, se solicita adicionar MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.868.361.818).

Reporte presupuestal 2025 - Proyección necesidad de personal			
Concepto	Costo Proyectado Vigencia 2025	Recurso Asignado 2025	Déficit 2025
Personal de Apoyo	\$ 15.372.602.844	\$ 13.504.241.026	\$ 1.868.361.818

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

Descripción: Adquirir camisetas con paneles de blindaje para la protección CHALECOS - SUB. PROTECCIÓN

Rubro : 02-02-01-002-008

Necesidad : \$ 11.818.825.234

Decreto 1621-2024 : \$ 0.0

Déficit : \$ 11.818.825.234

La necesidad de contar con chalecos de protección para la vigencia 2025 está debidamente justificada por la importancia de garantizar la seguridad de todos los beneficiarios y funcionarios involucrados. Esta necesidad afecta a tres áreas clave de nuestra entidad: la protección de las personas del grupo de armamento, la protección de los beneficiarios del grupo especializado, y la Subdirección de Protección.

Para atender la necesidad durante la vigencia 2025, se requiere un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS **\$11.818.825.234**. Este monto corresponde a la solicitud inicialmente presentada en el ante proyecto de presupuesto en el que se solicitó dicha cantidad para atender la implementación de chalecos de protección balística para la vigencia 2025.

Además, es importante considerar el aumento de solicitudes y beneficiarios que requieren una evaluación del nivel de riesgo, los tramites de emergencias y las tutelas correspondientes. Dichos actos administrativos deben recibir respuesta en el menor tiempo posible, y los chalecos balísticos son una herramienta fundamental e irremplazable para la protección de nuestros beneficiarios.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Proyección Necesidad Presupuestal Vigencia 2025			
Concepto	Costo Projectado Vigencia 2025	Cantidad	Valor Unitario
Camisillas de Protección Balística	11.818.825.234	6.566	1.800.004

Fuente: Elaboración Subdirección de Protección

Por lo anterior, las necesidades de la Subdirección de Protección se estiman para la vigencia 2025 en DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE. **259.251.044.505**

SUB/ OFIC	DESCRIPCIÓN	Necesidades adicionales 2025
S.P.	Compra de equipos Telefonía Móvil -	\$ 360.000.000
S.P.	Inhibidores de frecuencia	\$ 650.000.000
S.P.	V.F. Arrendamiento vehiculos Blindados y Convencionales	\$ 200.669.081.233
S.P.	Arrendamiento Vehículos Plan Democracia	\$ 623.958.739
S.P.	Subdirección de Protección (Personal)	\$ 1.868.361.818
S.P.	V.F. Servicio de Telefonía Móvil celular -	\$ 1.967.084.335
S.P.	V.F. Prestar servicios de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 205.920.063
S.P.	Medidas de enfoque diferencial	\$ 38.437.813.082
S.P.	Apoyos económicos UP-PCC	\$ 500.000.000
S.P.	Apoyos económicos Demás Poblaciones	\$ 2.000.000.000
S.P.	Chalecos	\$ 11.818.825.235
S.P.	Material pedagógico para la promoción de la prevención	\$ 150.000.000
	TOTAL	\$ 259.251.044.505

La subdirección especializada de seguridad y protección

De acuerdo con **MEM25-00009502** la subdirección de especializada de seguridad y protección da respuesta de la comunicación interna MEM25-00005593 del 30 de enero de 2025, donde informa las necesidades presupuestales faltantes para la vigencia 2025 de la SESP fueron reportadas mediante comunicación interna MEM25-00003583 del 21 de enero de 2025 al secretario general.

A continuación, se presenta las proyecciones de las necesidades presupuestales para la realización de las elecciones atípicas 2025 y las necesidades presupuestales para los preparativos de las elecciones presidenciales y

legislativas vigencia 2026, lo que les permitirá asegurar que todos los candidatos y líderes en riesgo cuenten con las medidas apropiadas para su protección así:

NECESIDADES PRESUPUESTALES MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

Los cálculos de las proyecciones se realizaron tomando como base el CORMPE del proceso electoral anterior reportado por la SESP, donde se calcularon medidas de protección para 151 protegidos que participaron del proceso electoral, a su vez se tomaron los valores presupuestales asignados para la vigencia 2025 más el incremento del 10% para la vigencia 2026.

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
A-02-02-02-008-005	Hombres de protección Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la UNP	\$ 2.365.729.152
A-02-02-01-003-003	Combustibles (Recarga de Tarjetas)	\$ 400.000.000
02-02-01-002-008	Chalecos	\$ 296.904.912
02-01-01-004-007	Compra telefonía Movil	\$ 32.808.072
02-02-02-008-004	Servicios celulares	\$ 2.930.598
02-02-02-007-003	Alquiler de Vehículos	\$ 1.232.716.496
TOTAL RUBROS		\$ 4.331.089.230

Fuente: Elaboración Subdirección Especializada

NECESIDADES PRESUPUESTALES VIATICOS:

Esta proyección, afecta al **CDP 52825** y se efectúa considerando técnicamente las variables que caracterizan un año preelectoral, como lo es, el aumento en la frecuencia de los desplazamientos que realizan los beneficiarios y beneficiarias del Programa de Protección Especializado de Seguridad y Protección, los cuales se reflejan en el aumento del gasto para los rubros de viáticos y gastos de desplazamiento de servidores públicos, respectivamente, así como de los viáticos y gastos de viaje de los colaboradores de la SESP.

Con base en este razonamiento técnico, se realiza la proyección financiera teniendo en cuenta la variación porcentual mes a mes del año electoral 2022, toda vez que este año permite analizar de forma desagregada los rubros A-02-02-02-006-003, A-02-02-02-006-004, A-02-02-02-010, así como, el consolidado de los reconocimientos de estos valores registrados en la plataforma SIIF.

A este valor total se aplicó un porcentaje del 80% para los rubros A-02-02-02-006-004, A-02-02-02-010 y un 50% al rubro A-02-02-02-006-003 (En este caso se aplica ese porcentaje dado que no se contemplan nuevos estudios de nivel de riesgo por el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral - CORMPE), teniendo en cuenta que la proyección se realiza para un año pre-electoral.

En cuanto al rubro A-02-02-02-006-004, se realiza la proyección contemplando el IPC 2024, sumado al aumento efectuado el 01 de enero de 2025 del 60% correspondiente al IPC del año 2023, es decir, 4.64 %, y al alza contemplada para el 01 de abril de 2025 correspondiente al 40% restante del IPC del año 2023, con un porcentaje restante de 1,85%.

De esta manera, se solicita adicionar el siguiente presupuesto a los rubros referidos anteriormente de la siguiente manera:

CONCEPTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Viáticos y Gastos de viaje (contratistas) SESP	A-02-02-02-006-003	\$ 618.000.000,00
Viáticos- gastos de desplazamiento servidores públicos en comisión SESP	A-02-02-02-006-004	\$ 861.000.000,00
Viáticos y gastos de viaje (servidores públicos) SESP	A-02-02-02-010	\$ 4.208.000.000,00
TOTAL		\$5.687.000.000,00

Fuente: Elaboración Subdirección Especializada

a continuación, se anexa la tabla con los valores calculados:



Unidad Nacional
de Protección



Interior

	A-02-02-02-006-003	Porcentaje de variación mensual	A-02-02-02-006-004	Porcentaje de variación mensual	A-02-02-02-010	Porcentaje de variación mensual
Total Rubro 2025	\$ 1.500.000.000,00		\$ 4.000.000.000,00		\$ 48.000.000.000,00	
enero	\$ 125.000.000,00		\$ 471.942.200,00		\$ 4.000.000.000,00	
febrero	\$ 189.295.050,22	51,44%	\$ 438.041.597,39	-7,18%	\$ 4.130.053.967,09	3,25%
marzo	\$ 235.003.165,01	24,15%	\$ 444.333.454,72	1,44%	\$ 4.294.626.594,22	3,98%
abril	\$ 160.724.026,13	-31,61%	\$ 422.652.546,78	-4,88%	\$ 4.345.852.245,13	1,19%
mayo	\$ 162.142.110,73	0,88%	\$ 344.630.615,83	-18,46%	\$ 4.269.861.932,28	-1,75%
junio	\$ 201.144.017,92	24,05%	\$ 363.812.946,40	5,57%	\$ 4.272.022.993,36	0,05%
julio	\$ 260.662.688,55	29,59%	\$ 428.064.575,01	17,66%	\$ 4.654.690.950,68	8,96%
agosto	\$ 236.107.591,86	-9,42%	\$ 410.288.807,50	-4,15%	\$ 4.598.615.839,22	-1,20%
septiembre	\$ 202.406.400,70	-14,27%	\$ 435.300.044,05	6,10%	\$ 4.643.469.011,04	0,98%
octubre	\$ 353.293.105,65	74,55%	\$ 439.067.363,53	0,87%	\$ 4.972.800.392,66	7,09%
noviembre	\$ 360.916.659,47	2,16%	\$ 447.172.607,48	1,85%	\$ 4.860.923.700,94	-2,25%
diciembre	\$ 250.361.346,20	-30,63%	\$ 395.923.575,50	-11,46%	\$ 4.216.627.650,83	-13,25%
Total	\$ 2.737.056.162,44		\$ 5.041.230.334,19		\$ 53.259.545.277,44	

Fuente: Elaboración Subdirección Especializada

RUBRO	VALOR SOLICITADO	AUMENTO VALOR PEAJE	TOTAL
A-02-02-02-006-003	\$ 618.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
A-02-02-02-006-004	\$ 833.000.000,00	\$ 27.322.400,00	\$ 860.322.400,00
A-02-02-02-010	\$ 4.208.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Fuente: Elaboración Subdirección Especializada

Con base a lo anterior, se determina una necesidad de total de **\$10.018.089.230** de los cuales **\$5.687.000.000** corresponden para atender las necesidades de Viáticos y Gastos de viaje (contratistas) SESP - Viáticos- gastos de desplazamiento servidores públicos en comisión SESP- y Viáticos y gastos de viaje (servidores públicos) SESP y **4.331.089.230** para atender Hombres de protección Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la UNP,

Combustibles (Recarga de Tarjetas), Alquiler de Vehículos, Chalecos y Servicios celulares.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	: Adquisición de equipos para la RIP
RUBRO	: 02-01-01-004-005
Decreto 1621	: \$ 50.010.092.370
Necesidad real	: \$105.563.220.442
Déficit	: \$ 49.202.808.072

Proyecto Red Integrada de Comunicaciones (RIC)

La oficina Asesora de Planeación e Información OAPI, mediante MEM25-000100013 solicita adición presupuestal para garantizar la continuidad de las actividades contempladas en la fase 1 del Convenio 0123011093202 de 2023, suscrito entre la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio de Defensa - Comando General de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para diseñar e implementar la red nacional de radiocomunicación digital troncalizada de misión crítica de la (UNP), que se integre, funcione, opere sobre la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), de manera independiente y segura." Para la fase 2.*

En tal sentido, la justificación se fundamenta en la necesidad de darle continuidad a la ejecución del convenio en mención y ejecutar todas las actividades contempladas en las tres fases que hacen parte del alcance del mismo. Por lo anterior, la Unidad Nacional de Protección suscribió con RAYCO S.A., el contrato 2236 de 2023, cuyo objeto es: *"Adquisición de equipos de radio comunicación digital, accesorios y elementos de instalación con destino al Comando General de las Fuerzas Militares y la Unidad Nacional de Protección, de acuerdo con lo establecido en el convenio 0123011093202 del 3 de octubre de 2023."* por un valor igual a **\$52.311.480.486**. El contrato en mención finaliza el próximo 31 de mayo de 2025, actualmente tiene un avance de ejecución del 93% a nivel de alcance, 83% a nivel presupuesto y 91% a nivel de cronograma.

Para la presente vigencia se apropiaron en el PAA **\$ 50.010.092.370** para dar continuidad al proyecto, sin embargo, los recursos son insuficientes para finalizar actividades correspondientes a la fase 1 del convenio, por lo tanto, se solicitó una



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

adición presupuestal por un monto igual a **\$48.390.000.000**, con lo cual se garantiza la finalización de la fase 1 y el avance en la ejecución de actividades de la fase 2.

La totalidad de los recursos que se requieren apropiar en la vigencia 2025 para darle continuidad al proyecto RIC, ascienden a un total de \$98.390.000.000, los cuales se destinarán para ejecutar las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PENDIENTE
Sitio de repetición 6 canales (intervención sitio existente: piojo, delicias)	2
Sitio de repetición 9 canales (intervención sitio existente: tres esquinas, Caucasia)	2
Sitio de repetición 11 canales (ya intervenido , pero pendiente ampliación número de canales: venado)	1
Sitio de repetición 12 canales (intervención sitio existente: can)	1
Sitio de repetición 6 canales (nuevos: Ocaña y Carepa)	2
Banco de baterías de 1500ah abiertas	7
Estación satelital	2
Spat de 4 pozos	6
Rectificador 4+1 ampliable 5+1 con módulos de 4kw	8
Tbac + acometida	3
Caseta o shelter	2
Aires acondicionados	2
Arreglos locativos	1
Torre de comunicaciones	1
Analizadores de comunicaciones	3
Licencias sitios gtr8000	33
Capacitación motorola certificada en fábrica (4 semanas)	15



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

Pruebas fat en fábrica motorola (1 semana)	6
Puntos de atención de emergencias - puntos vida v1,5(modificadorio #4: pendiente contrato 2236 de 2023. Debe incluir la prestación del servicio de internet comunitario por mínimo 1 año, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción del punto vida)	24
Puntos de atención de emergencia - puntos vida v1,0 (el radio ya fue adquirido en el marco del contrato 2236 de 2023, el costo incluye accesorios, elementos de instalación y servicio de instalación (logística a nivel nacional)	303
Actualización sitio maestro (fase 2 convenio)	1

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeacion e Información

Descripción : servicios jurídicos y contables
RUBRO : 02-02-02-08-02
Decreto 1621 : \$ 10.247.707.249
Necesidad real : \$12.081.475.680
Déficit : \$ 1.833.768.431

Oficina Asesora Jurídica

NECESIDAD DE CONTRATISTAS FALTANTES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025		
PERFILES	VALOR TOTAL CONTRATO	# DE CONTRATISTAS
ASISTENCIAL TIPO A5	212.256.000	5
3.600.000	39.600.000	1
3.924.000	172.656.000	4
PROFESIONAL C1	1.408.000.000	16
8.000.000	1.408.000.000	16
PROFESIONAL C3	163.154.442	2
7.416.111	163.154.442	2
TECNICO TIPO B2	50.358.000	1
4.578.000	50.358.000	1
TOTAL GENERAL	\$ 1.833.768.442	24

Mediante MEM25-00004398 la oficina Asesora Jurídica solicita adición presupuestal conforme que el valor asignado a través el Decreto 1621 es insuficiente para atender las necesidades administrativas que requiere con urgencia la oficina Asesora Jurídica, debido a que en la actualidad no cuenta con la totalidad de contratistas que se necesitan para el óptimo desarrollo y

funcionamiento de todos los procesos judiciales, administrativos y demás, teniendo como base que la asignación de recursos fue de \$10.247.707.249

Descripción : servicios jurídicos y contables
RUBRO : 02-02-02-08-02
Decreto 1621 : \$ 10.247.707.249,00
Necesidad real : \$ 10.768.777.766,00
Déficit : \$ 521.070.517,00

Así, las cosas harían falta 24 contratistas con por un valor de \$521.070.517

Por otro lado, se requiere la contratación de Teniendo en cuenta la tabla de consolidación de servicios especializados en cobros, contratación y en los programas de actualización jurisprudencial, se requiere un valor de **\$1.567.060.000** para terminar la vigencia 2025.

2. SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA

B-10	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	21.446.562.286
	COMISIONES Y OTROS GASTOS	
	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$21.446.562.286

Adicional a esto no se tuvo en cuenta el rubro 10-04-01 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE ENTIDADES ESTATALES FCEE. En la Decreto de desagregación 1621 de 2024, y de acuerdo con el cálculo proyectado de aportes al fondo asciende a la suma de **\$21.446.562.286**. remitido mediante radicado 2-2024-022898 al ministerio de hacienda y crédito público MHCP el 30 de abril de 2024 cuyo asunto es aprobación de trámite de aportes al FCEE. -contingente litigioso para la Unidad Nacional de Protección UNP.

La programación del servicio de la deuda corresponde a:



Unidad Nacional
de Protección



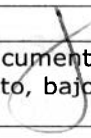
Interior

- Los aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998.

Por lo anterior, se confirma la necesidad total de \$ 23.534.692.803 distribuidos así:

1. 24 contratistas con por un valor de \$521.070.517.
2. servicios especializados en cobros, contratación y en los programas de actualización jurisprudencial, se requiere un valor de **\$1.567.060.000.**
3. fondo asciende a la suma de **\$21.446.562.286.**


JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Jair Alexander Alvarez Murcia		15/04/2025
Revisó	Belly Ovalle Alarcon		15/04/2025
Aprobó	Javier Francisco Rodriguez Moreno		15/04/2025
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			